



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449

Republica Argentina

SALTA, 8 de Abril de 2010

EXP-EXA: 8144/2010

RESD-EXA N°: 120/2010

VISTO:

Que partir del 31/03/2010 el Sr. Néstor Fernando Almeda dejó vacante el cargo de Director de Alumnos para asumir como Director General Administrativo Académico de la Facultad, Resolución de Decanato 108/2010;

CONSIDERANDO:

Que hasta tanto el cargo se cubra por la vía del concurso fue necesario asignar al Sr. Federico Andrada la responsabilidad de asegurar el normal funcionamiento de la Dirección de Alumnos;

Que el Sr. Federico Andrada salió 2° en el orden de mérito en el concurso efectuado para cubrir el cargo de Director General Administrativo Académico;

Que este Decanato considera que el Sr. Federico Andrada tiene méritos suficientes para asumir esta responsabilidad;

Que situaciones, como las aquí apuntadas se encuentran contempladas en los Art. 17 y 72 del Convenio Colectivo de Trabajo – Sector No Docente - Decreto 366/06 del Poder Ejecutivo Nacional;

POR ELLO, en uso de atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Acordar al Sr. FEDERICO ANDRADA D.N.I. N°: 14.670.067, suplemento salarial por mayor responsabilidad, a partir del 31 de Marzo de 2010, por el término de 1 un año y/o hasta tanto el cargo de Director de Alumnos se cubra por la vía del concurso, lo que ocurra primero, dejando debidamente aclarado que dicho suplemento salarial consistirá en la diferencia que resulte entre la categoría 03 en la que actualmente revista el Sr. Andrada y la categoría 02 en las que habrá de desarrollar las funciones, en el marco de las disposiciones que contienen los Art. 17° y 72° del Decreto N° 366/06.


ARTÍCULO 2º: Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la respectiva partida presupuestaria – Fuentes de Financiamiento 11 - de la Facultad de Ciencias Exactas.

ARTÍCULO 3º: Hágase saber a la Sr. Federico Andrada, al Personal de Apoyo Universitario de la Facultad, a los respectivos Departamentos Docentes y siga a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplido vuelva y ARCHÍVESE.

nfa


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Prof. SILVIA LUZ RODRIGUEZ
VICE DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS